

***INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES
NACIONALES - DICIEMBRE 2024***

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios.

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2024

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos del mes de diciembre de 2024 quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	dic-24
<i>Exclusiva</i>	Titular	1.243.375,11
	Asociado	1.106.423,84
	Adjunto	969.956,42
	JTP	833.001,40
	Ayudante de 1era.	695.906,12
<i>Semiexcl.</i>	Titular	621.688,64
	Asociado	553.211,12
	Adjunto	484.973,96
	JTP	416.500,15
	Ayudante de 1era.	347.952,04
<i>Simple</i>	Titular	310.843,51
	Asociado	276.601,80
	Adjunto	242.484,55
	JTP	208.247,66
	Ayudante de 1era.	173.972,96
	Ayudante de 2da.	139.180,63

b. GARANTÍA SALARIAL

Los valores brutos quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
abr-24	234.568,00	469.136,00	938.272,00
may-24	246.914,00	493.828,00	987.655,00
jul-24	259.260,00	518.519,00	1.037.038,00

A fin de alcanzar los valores brutos, se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapa	Dedicación	Categoría	Antigüedad					
			20%	30%	40%	50%	60%	70%

dic-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
dic-24	Exclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
dic-24	Exclusiva	JTP	37.435,37	-	-	-	-	-	-
dic-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	201.949,70	132.359,09	62.768,48	-	-	-	-
dic-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
dic-24	Semiexclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
dic-24	Semiexclusiva	JTP	18.718,35	-	-	-	-	-	-
dic-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	100.976,08	66.180,87	31.385,67	-	-	-	-
dic-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
dic-24	Simple	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
dic-24	Simple	JTP	9.362,07	-	-	-	-	-	-
dic-24	Simple	Ayudante de 1era.	50.491,71	33.094,42	15.697,12	-	-	-	-

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	dic-24	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	23.828,25	595.706,25
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	26.472,91	661.822,75
Jefe de Preceptores	25	0,6336	28.593,93	714.848,25
Bibliotecario	25	0,5520	24.911,41	622.785,25
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	29.893,62	747.340,50
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	31.590,47	631.809,40
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	26.323,92	315.887,04
Rector / Director	25	1,3500	60.924,30	1.523.107,50
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	53.798,47	1.344.961,75
Regente	25	0,8000	36.103,34	902.583,50
Subregente	25	0,6800	30.687,88	767.197,00
Asesor Pedagógico	25	0,8395	37.886,00	947.150,00
Secretario	25	0,8000	36.103,34	902.583,50
Prosecretario	25	0,6800	30.687,88	767.197,00
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	31.892,83	637.856,60
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	30.990,27	619.805,40
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	35.570,87	711.417,40
Maestro de Grado	20	0,6667	30.087,71	601.754,20
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	35.570,87	711.417,40
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	45.129,00	451.290,00
Maestro Coordinador	25	0,5664	25.561,24	639.031,00
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	24.008,83	288.105,96

Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	28.810,56	345.726,72
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	24.008,83	288.105,96
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	31.590,47	505.447,52
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	34.749,51	555.992,16
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	37.908,53	606.536,48
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	41.067,54	657.080,64
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	56.411,40	451.291,20
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	30.011,01	360.132,12
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	36.013,08	432.156,96
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	47.385,62	710.784,30

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el **PUNTO 1.b.** se sugiere liquidar los siguientes montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para Docentes de niveles Preuniversitarios.

Etapa	Categoría	Hs de dedicación semanal	Antigüedad			
			20%	30%	40%	50%
dic-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	-	-	-	-
dic-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	-	-	-	-

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos del mes de noviembre de 2024 quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	dic-24
1	1.604.022,65
2	1.336.687,67
3	1.112.138,56
4	925.001,38
5	769.933,20
6	641.602,32
7	534.674,23

b. Garantía Salarial

- En el acta paritaria de fecha 24 de octubre de 2024 quedo defina la suman no remunerativa y no bonificable para las categorías 6 (seis) y 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para No docentes (Decreto 366/06). El monto de la suma a partir del mes de octubre de 2024 es de PESOS

CIEN MIL (\$100.000.-) para la categoría 6 (seis) y de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (180.000.-) para la categoría 7 (siete).

- Por acta paritaria de fecha 27 de noviembre de 2024 se fijaron los montos no remunerativos y no bonificables de la Garantía Salarial del personal no docente para los meses de abril a septiembre de 2024:

PERIODO	CAT. 6	CAT. 7
ABRIL	90.000,00	160.000,00
MAYO	90.000,00	160.000,00
JUNIO	95.000,00	170.000,00
JULIO	95.000,00	170.000,00
AGOSTO	95.000,00	170.000,00
SEPTIEMBRE	100.000,00	180.000,00

c. Suma no remunerativa no bonificable

- En el acta paritaria de fecha 9 de diciembre de 2024 se acordó una suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), no remunerativa y no bonificable, por única vez, por persona, para el personal del escalafón no docentes a modo de incentivo de capacitación y formación profesional.